



# North Los Angeles County Regional Center

Main 818-778-1900 • Fax 818-756-6140 | 9200 Oakdale Avenue #100, Chatsworth, CA 91311 | www.nlacrc.org

2 de septiembre de 2020

Estimados consumidores, familias y proveedores de servicios:

Tenga en cuenta que el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) ha extendido las fechas de vencimiento de las siguientes directivas, y las secciones especificadas dentro de ciertas directivas se modifican de la siguiente manera:

Fecha de Directiva	Nombre de Directiva	Fecha de vencimiento
12/3/20	<a href="#">Directiva del Departamento sobre requisitos eximidos debido a COVID-19</a>	8/10/20
28/3/20	<p><a href="#">Directiva del Departamento sobre requisitos eximidos debido a COVID-19 y orientacion adicional</a></p> <p><i>Modificaciones a la Directiva</i></p> <p>a. <u>El siguiente párrafo en la sección "Servicios del programa diurno" se enmienda por la presente para que lea: "El Departamento reitera la directiva del 12 de marzo de 2020 a los centros regionales," Estado de emergencia en todo el estado ", que autoriza a los centros regionales a pagar a los proveedores por las ausencias que son un resultado del brote de COVID-19, de conformidad con el Título 17, sección 54326 (a) (11). Como se indica en la directiva del Departamento del 17 de julio de 2020, "Prestación y reclamación de servicios no residenciales durante el estado de emergencia", los pagos de retención a proveedores no residenciales por ausencias de los consumidores están autorizados hasta el 31 de agosto de 2020. El Departamento emitirá una directiva que describa los estructura para el reembolso posterior de reclamaciones por proporcionar servicios no residenciales utilizando enfoques alternativos de prestación de servicios durante el estado de emergencia. (Enmienda efectiva el 8/10/2020)</u></p> <p>b. <u>Con vigencia inmediata, la sección "WIC §4731 Quejas sobre derechos de los consumidores" se elimina de esta Directiva. Se restablece el requisito de 20 días hábiles para investigar y proporcionar una resolución propuesta por escrito a un denunciante de conformidad con la sección 4731 (b) del Código W&amp;I. (Enmienda en vigor el 15/7/2020)</u></p> <p>c. <u>La siguiente oración en la sección "Autoevaluaciones de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS)" se enmienda por la presente para que diga: "La fecha de finalización solicitada para la autoevaluación de HCBS del proveedor se ha extendido al 30 de junio de 2020 al 31 de</u></p>	14/10/20

	<i>agosto de 2020". (Enmienda efectiva el 6/8/2020)</i>	
30/25/20	<p><a href="#">Department Directive 02-032520: Requirements Waived due to COVID-19</a></p> <p><i>Modificación de la Directiva</i></p> <p>a. <i>El siguiente párrafo en la sección "Respiro en el hogar Trabajadores" se enmienda por la presente para que lea: " Para aumentar mano de obra disponible y apoyo a consumidores y familias en casa, el Departamento renuncia a la sección del Título 17 56792 (e) (3) (A) requisitos para trabajadores de relevo en el hogar poseer primeros auxilios y reanimación cardiopulmonary formación previa al empleo cuando el consumidor recibe los servicios no presentan problemas de salud crónicos o preocupaciones. <u>La capacitación debe obtenerse dentro de los 30 días de empezando a trabajar.</u>" (Enmienda en vigor el 15/7/2020)</i></p>	21/10/20
30/3/20	<a href="#">Directiva del Departamento 01-033020: Servicios adicionales dirigidos por el participante</a>	26/10/20
15/4/20	<p><a href="#">Directiva del Departamento 01-041520: Requisitos eximidos debido a COVID-19</a></p> <p><i>Modificación de la Directiva</i></p> <p>a. <i>El siguiente párrafo en la sección "Auditorías fiscales de proveedores" se enmienda por la presente para que lea: "Los requisitos del Artículo III, Sección 9, párrafo (c) del contrato del centro regional del Departamento se eximen para el año fiscal 2019-20. <del>En la medida de lo posible, los centros regionales continuarán realizando auditorías fiscales de conformidad con este párrafo</del> ". (Enmienda en vigor el 15/7/2020)</i></p> <p>b. <i>La siguiente oración en la sección "Información de cumplimiento de la regla final de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS)" se enmienda por la presente para que diga: "Los centros regionales publicarán esta información en sus sitios web antes del 1 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020". (Enmienda efectiva el 6/8/2020)</i></p>	12/10/20
15/6/20	<a href="#">Directiva del Departamento 01-061520: Extension de los servicios de Intervencion Temprana</a>	10/13/20

Haga clic [aquí](https://www.nlacrc.org/service-providers/covid-19-dds-directives) para ver las directivas de DDS o vaya a <https://www.nlacrc.org/service-providers/covid-19-dds-directives>.